



16 OCT 2012

ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO N° 799 DE

Por el cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 27 del Acuerdo N° 45 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 27 del Acuerdo N° 45 de 2011 establece: "El Alcalde Municipal podrá incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos los recursos con destinación específica al Fondo Local de Salud durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2012, incluido los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2011".

Que el Municipio de Pereira suscribió el contrato interadministrativo No. 2012138 de septiembre 25 de 2012 con el Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira por valor de \$ 17.565.000, recursos con destinación específica para el Fondo Local de Salud, haciéndose necesario la incorporación de los mismos en el Presupuesto de la vigencia.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

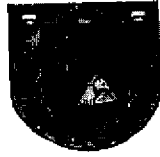
Artículo 1°. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$17.565.000), así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR	FONDO
3	FONDOS ESPECIALES	17.565.000	
3.1	FONDO MUNICIPAL DE SALUD	17.565.000	
3.1.3	INGRESOS PARA ACCIONES EN SALUD PUBLICA	17.565.000	
3.1.3.1	Ingresos corrientes	17.565.000	
3.1.3.1.5	Otros ingresos corrientes	17.565.000	484

Artículo 2°. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$17.565.000), así:

SECCION 13 – SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CODIGO:

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR \$	FONDO	PROYECTO
3.1.3.10	Entornos ambientales y laborales seguros	17.565.000		
3.1.3.10.1.3	Egresos acciones en salud pública	17.565.000	484	12710019



16 OCT 2012

ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO -No. 789 DE

Por el cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

16 OCT 2012

Dado en Pereira a los,

ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal

FABIO MORENO GAITAN
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

EMILIO ANTONIO GRAJALES RÍOS
Secretario Jurídico

Proyectó/Elaboró: Rodrigo Gallego González
Profesional Universitario

JORGE HERNÁN GAVIRIA BERRÍO
Subsecretario de Asuntos Financieros